RESOLUCIÓN IM Nº 665/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098 AL SIGUIENTE OFERENTE: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON RUC Nº 1.364.648-6----------

Valenzuela, 05 de noviembre del 2.019

VISTO:

El Dictamen **Nº 001/2019** del **Comité de Evaluación**, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación y **refrendado** por el encargado de la UOC, en el marco de **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098.**, y

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, LA RESOLUCIÓN IM Nº 654/2019, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, Inc. 9) reza cuanto sigue: "**Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.**"----------

Que, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098,** formalizado en acto de apertura de sobres en fecha 4 **de noviembre del 2019** siendo las **08:30 horas**, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se ha presentado el siguiente oferente: Rodolfo Méndez González con RUC N° 1.364.648-6 según el siguiente detalle.----------

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	SIPE Nº	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	Rodolfo Méndez González	1.364.648-6	476.014.000	1.575.441	29.000.000	153	1-282

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo lo establecido en el **ART. 61º (Decreto Nº 21909/03) METODO DE EVALUACION**
Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación Básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,

...///2

RESOLUCIÓN IM Nº 665/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098 AL SIGUIENTE OFERENTE: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON RUC Nº 1.364.648-6----------

Valenzuela, 05 de noviembre del 2.019

HOJA Nº 2

formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente----------

Que, este COMITÉ DE EVALUACIÓN concluye que resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente:

↳ Oferente Aajudicado:	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
↳ Ruc Nº	1.364.648-6
↳ Monto Total Adjudicado	**Gs. 476.014.000 (guaraníes, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-)**

Que, la adjudicación se realizó, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003. ----------

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del **Comité de Evaluación;**

POR TANTO:

LA Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098., al siguiente oferente: Rodolfo Méndez González con RUC Nº 1.364.648-6,** de acuerdo a lo detallado en la **planilla de adjudicación**, la planilla de oferta y especificaciones técnicas

...///3

RESOLUCIÓN IM Nº 665/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OEFRTAS Nº 01/2.019 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - PROCESO PLURIANUAL 2019-2020." ID Nº 371.098 AL SIGUIENTE OFERENTE: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON RUC Nº 1.364.648-6----------

Valenzuela, 05 de noviembre del 2.019

HOJA Nº 3

presentada por dicho oferente, por un MONTO TOTAL ADJUDICADO de Gs. 476.014.000 (guaranies, cuatrocientos setenta y seis millones, catorce mil.-)----------

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 848 "TRANSFERENCIAS PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR", del Presupuesto de la Municipalidad de Valenzuela, Ejercicio Fiscal 2.019 y 2020----------

Art. 3° COMUNICAR a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA SECRETARIA GENERAL

Silvia Espínola
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VALENZUELA

Mirtha Fernández
Intendente Municipal